



MAT.: AUTORIZA PRÁCTICA PROFESIONAL A DON
DAVID JACOB CORROTEA ARANDA.

ALGARROBO, 07 AGO 2019

DECRETO N° 2691 '14' '19



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.302 de fecha 22.11.2018, Aprueba el Acuerdo N° 166 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 21.12.2018.

CONSIDERANDO:

- I. Que, el Jefe de Unidad Técnico-Pedagógica del Colegio El Tabo, solicita que el alumno Don David Corrotea Aranda, realice su Práctica Profesional por un periodo de 400 horas.

DECRETO

- I. **Autoriza**, a Don David Jacob Corrotea Aranda, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] Alumno de la especialidad de Electricidad del Colegio El Tabo, con domicilio en [redacted] para que realice su práctica profesional, en este municipio, desde el **01 de agosto del año 2019** (400 horas), con una jornada de trabajo de lunes a viernes de 08.30 a 17.30 horas, viernes de 08.30 a 16.30 horas, en área Luminarias dependiente de la Dirección de Seguridad Pública.
- II. Lo anterior no le atribuye calidad de funcionario municipal, ni a ningún tipo de retribución en dinero por parte del municipio, salvo reembolso de los gastos de movilización.
- III. Páguese por Tesorería Municipal a Don David Jacob Corrotea Aranda, la cantidad de \$ 70.000.- (setenta mil pesos), para gastos de movilización, mensuales, previos a rendición, con cargo al **Ítem 21.03.007 "Alumnos en Práctica"** del Presupuesto Municipal vigentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PMM/PMM/TVC/PYU/lym

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaria Municipal (2)
- ✓ Archivo (1)



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 06 AGO 2019

FECHA SALIDA: 07 AGO 2019

OBSERVACIÓN N°